CONTRATO MAG Nº 86 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 17/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MAG" - ID N° 366.093

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **FIORELLA MUEBLES** con RUC N° 3.178.195-0 con domicilio en Avda. Las Residentas N° 365 de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el Señor **ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ** con C.I. N° 3.178.195, denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MAG", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MAG"** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Los datos consignados en el SICP;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FIORELLA MUEBLES RUC: 3.178.195-0 Cel.: (0981) 751.744

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366093

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2019 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MAG", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 496 de fecha 06 de diciembre de 2019

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - MOBILIARIOS PARA OFICINAS									
Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
2	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	Z	900.000	1.800.000
3	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
4	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
5	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
6	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
7	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
8	5611Z104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
9	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC: 3.778.185-9
Cel.: (0981) 751.744

10	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
11	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
12	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	900.000	2.700.000
13	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
14	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
15	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
16	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
17	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
18	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
19	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
20	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.164.000	2.328.000
21	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
22	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	900.000	2.700.000
23	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
24	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
25	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
26	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
27	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
28	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
29	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
30	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

FIORELLA ANGELES
RUC: 3.[illegible]-0
Cel.: (0981) 751.744

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

31	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
32	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	900.000	2.700.000
33	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
34	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
35	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
36	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
37	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
38	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
39	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
40	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
41	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	1.026.000	3.078.000
42	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	900.000	1.800.000
43	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
44	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600
45	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
46	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.026.000	2.052.000
47	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000	900.000
48	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.182.300	1.182.300
49	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.110.300	2.220.600

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones
FIORELLA MARSELLES RUC: 2178.185-0 CEL: (0981) 751.744
GREGORIO ALEJANDRINO PÁEZ Director General Interino de Administración y Finanzas Ministerio de Agricultura y Ganadería

50	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.164.000	1.164.000
51	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	8	1.026.000	8.208.000
52	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	9	900.000	8.100.000
53	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4	1.182.300	4.729.200
54	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	5	1.110.300	5.551.500
55	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4	1.164.000	4.656.000
56	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	50	1.473.750	73.687.500
57	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	15	1.822.500	27.337.500
58	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	15	1.215.000	18.225.000
59	56101703-004	Escritorio estructura metálica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.327.500	2.655.000
60	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	2.460.000	2.460.000
61	56121509-007	Mesa para fotocopiadora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	920.455	920.455
62	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	9	654.000	5.886.000
63	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.635.000	3.270.000
64	56101703-002	Escritorio estándar	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.528.500	1.528.500
65	56121509-003	Mesa de apoyo con portateclado	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	2.685.000	5.370.000
66	56121704-001	Armario bajo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.170.000	1.170.000
67	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº PY 271 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC: 3.173.160-0
Cel.: (0981) 701.744

68	56101502-002	Juego de living	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	5.490.000	5.490.000
69	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	5	1.734.750	8.673.750
70	56121509-008	Mesa para impresora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4	920.455	3.681.820
71	56101703-004	Escritorio estructura metalica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	5	1.327.500	6.637.500
72	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	6	1.263.000	7.578.000
73	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	495.000	12.375.000
74	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	15	871.800	13.077.000
75	56101504-002	Silla giratoria	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	20	530.400	10.608.000
76	56101703-004	Escritorio estructura metalica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	6	1.755.000	10.530.000
77	56101703-004	Escritorio estructura metalica	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	945.00D	9.450.000
78	56101519-004	Mesita	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	4	337.50D	1.350.000
79	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	1.590.000	3.180.000
81	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	871.8D0	871.800
83	56101504-003	Silla interlocutora	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
MONTO TOTAL (Guaraníes)									373.964.525

LOTE 2 - MUEBLES METÁLICDS									
Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	29	1.110.000	32.190.000
2	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	26	1.110.000	28.860.000

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

3	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	24	1.110.000	26.640.000
4	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	24	1.110.000	26.640.000
5	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	24	1.110.000	26.640.000
6	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	24	1.110.000	26.640.000
7	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	24	1.110.000	26.640.000
8	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	25	1.110.000	27.750.000
9	56101515-001	Cama de 2 pisos	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	26	865.500	22.503.000
10	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	26	1.110.000	28.860.000
11	56101520-001	Armario de metal	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	1.644.000	16.440.000
12	30191501-9994	Escalera Articulada	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	808.500	808.500
13	56101520-006	Estante de metal	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	3	675.000	2.025.000
14	56101519-010	Tablón	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	2	715.500	1.431.000
MONTD TDTAL (Guaraníes)									294.067.500

LDTE 5 - MUEBLES PARA CADENA LACTEA									
Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	56101502-002	Juego de living	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	21.272.157	21.272.157
2	56101519-004	Mesita	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	3.466.627	3.466.627
3	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Fiorella	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	4.978.125	4.978.125
MONTO TOTAL (Guaraníes)									29.716.909

El monto del **LOTE N° 1** asciende a la suma de Guaraníes trecientos setenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco (Gs. 373.964.525) IVA incluido.

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por las ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El monto del **LOTE N° 2** asciende a la suma de Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones sesenta y siete mil quinientos (Gs. 294.067.500) IVA incluido.

El monto del **LOTE N° 5** asciende a la sima de Guaraníes veintinueve millones setecientos dieciséis mil novecientos nueve (Gs. 29.716.909) IVA incluido.

El monto **total** del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes seiscientos noventa y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro (Gs. 697.748.934) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del Contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el Proveedor en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de incumplimiento que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del Proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará de las distintas Dependencias del MAG,

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones
GREGORIO ALEJO LEZ... Director General Interino de Administración y Finanzas Ministerio de Agricultura y Ganadería
FIDEL ... RUC: ... Cel.: (0981) 751.744

conforme al Pliego de Bases y Condiciones – SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 2 PLAN DE ENTREGAS (BIENES)

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

GREGORIO ALEGRE VEZCANO
Director General interino de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

RUC: 5[illegible]-0
Cel.: (0981) 701-744

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los...12..... días del mes de diciembre del año 2019.

Señor ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ
PROVEEDOR

Ing. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE
Director General